



## **CONCURSO ARTÍSTICO DE DECORACIÓN DE BOTAS DE VINO “MANZANARES, ALMA DEL VINO”**

### **Bases del Concurso:**

#### **1. Participantes:**

Podrán participar en este Concurso todos los aficionados residentes en el municipio de Manzanares.

#### **2. Tema:**

Cada participante podrá decorar las botas de vino como considere, utilizando las técnicas que libremente decida.

#### **3. Funcionamiento del Concurso:**

Se podrán presentar un máximo de tres obras. El Ayuntamiento facilitará **una bota de vino por concursante**, hasta un máximo de 50 unidades. Los concursantes que deseen presentar más de una obra, deberán adquirir el resto de botas por su cuenta.

#### **4. Presentación de las Obras:**

Las obras se presentarán introducidas en un embalaje individual. Si se presentan varias obras, cada una de ellas deberá ir en un embalaje. El autor deberá poner alrededor de la obra los protectores necesarios para evitar posibles daños.

Al presentar las obras, el autor podrá solicitar a la Organización un resguardo de entrega.

#### **5. Identificación de las Obras:**

Cada obra deberá llevar adjunto un sobre cerrado y pegado, con el título escrito en el sobre, y en su interior los datos del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico).

#### **6. Plazo de admisión de Obras:**

El último día para presentar las obras es **el 3 de abril de 2019** a las 18:30 horas.

#### **7. Entrega de las Obras:**

Las botas de vino deberán entregarse, por correo o en mano, en la siguiente dirección:

Oficina de Turismo; Calle Empedrada, 3.  
13200 Manzanares (Ciudad Real)

En caso de entregarse en mano, el horario es el siguiente:

Miércoles a viernes: de 10 a 14, y de 16.30 a 18.30 horas.

Sábado: de 10 a 14, y de 17.30 a 19.00 horas.

Domingo: de 11 a 14 horas.

Las obras no premiadas que hayan sido suministradas por el Ayuntamiento se quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, el resto de obras no premiadas y que no se hayan facilitado por la Organización podrán retirarse en los 30 días naturales a partir del día 8 de mayo de 2019. Si el autor no retirase sus obras en los plazos señalados, se entenderá que renuncia a ellas, pasando a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. El embalaje, transporte y seguro de las obras será por cuenta del propio autor o persona en quien éste delegue. La organización no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de las obras que sean entregadas, aun cuando esto se produzca por causa fortuita o fuerza mayor, siendo de cuenta y riesgo del autor de la obra los daños que pudieran sufrir las mismas durante el tiempo que permanezcan en posesión de la organización.

#### **8. Jurado:**

El jurado estará formado por expertos en el campo del arte. Seleccionará las obras para la exposición, designará la concesión y orden de los premios y estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases. Su fallo es inapelable y en su caso podrá declarar desierto los premios.

#### **9. Premios:**

Se establecerán los siguientes premios (otorgándose un premio por autor):

Primer Premio: 300 Euros y diploma.

Segundo Premio: 200 Euros y diploma.

Tercer Premio: 100 Euros y diploma.

No podrá recaer más de un premio en un mismo participante. Las obras premiadas y los derechos de libre utilización de las mismas pasan a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

#### **10. Entrega de Premios:**

El fallo del jurado se hará público el 11 de abril de 2019, coincidiendo con la inauguración de la exposición del concurso. El mismo, se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación y en la web [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es). La exposición se instalará desde el 11 al 25 de abril en el Patio de la Casa de Cultura de Manzanares. **La Organización avisará a los premiados del día y la hora exacta de la entrega de premios.** Se comunicará a los ganadores, por teléfono y/o correo electrónico, la hora exacta del acto. Los autores premiados se comprometen a asistir al acto de entrega de los premios. Para recoger el premio es obligatoria la asistencia del autor a dicho acto, de lo contrario el premio quedaría desierto.

#### **11. Aceptación de las normas:**

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.



## **CONCURSO DE FOTOGRAFÍA VIII JORNADAS “MANZANARES, ALMA DEL VINO”**

### **Bases del Concurso:**

**1. Participantes:**

Podrán participar en este Concurso todos los aficionados, mayores de edad, residentes en el municipio de Manzanares.

**2. Tema:**

El tema del Concurso comprende todo lo relacionado con el sector del vino.

**3. Funcionamiento del Concurso:**

Se podrán presentar un máximo de tres fotografías en color, o en blanco y negro. Las fotografías deben haber sido tomadas dentro de los años 2018 o 2019. Las obras presentadas deberán ser originales, inéditas y que no hayan sido publicadas ni premiadas anteriormente en otro concurso. Las fotografías no podrán estar alteradas digitalmente ni por cualquier otro medio, aunque si se permitirá correcciones de color, contraste y luminosidad. No se aceptarán fotomontajes.

**4. Presentación de las Obras:**

Las fotografías se presentarán a un tamaño único de 20 x 30 cm, en papel fotográfico químico convencional (en otra clase de papel serán descalificadas), montadas en paspartú, cartón blanco rígido (cartoncillo) o cartulina blanca 40 x 50 cm. Irán acompañadas de un CD con los archivos de las fotografías presentadas en formato jpg, donde figurará el nombre de las obras y el nombre del autor, con el mayor peso posible de los archivos. Todas las obras de un mismo autor junto con el CD se entregarán en una sola carpeta, entre dos cartones o envueltas para protegerlas.

Al presentar las obras, el autor podrá solicitar a la Organización un resguardo de entrega.

**5. Identificación de las Obras:**

Cada obra deberá llevar escrito al dorso el título de la misma y adjunto un sobre cerrado y pegado, con el título escrito en el sobre y en su interior los datos del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico). En el CD irán escritos con rotulador sólo los títulos de las obras presentadas; en ningún caso se hará constar otra información que no sea el título.

**6. Plazo de admisión de Obras:**

El último día para presentar las fotografías es el 27 de marzo de 2019 a las 18:00 horas.

## **7. Entrega de las Obras:**

Las fotografías deberán entregarse, por correo o en mano, en la siguiente dirección:

Oficina de Turismo; Calle Empedrada, 3.  
13200 Manzanares (Ciudad Real)

En caso de entregarse en mano, el horario es el siguiente:

Miércoles a Viernes: de 10 a 14 h. y de 16:30 a 18:30 h.

Sábados: de 10 a 14 h. y de 17:30 a 19:00 h.

Domingos: de 11 a 14 h.

Las obras no premiadas podrán retirarse en los 30 días naturales a partir del día 8 de mayo de 2019. Si el autor no retirase sus obras en los plazos señalados, se entenderá que renuncia a ellas, pasando a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. El embalaje, transporte y seguro de las obras será por cuenta del propio autor o persona en quien éste delegue. La organización no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de las obras que sean entregadas, aun cuando esto se produzca por causa fortuita o fuerza mayor, siendo de cuenta y riesgo del autor de la obra los daños que pudieran sufrir las mismas durante el tiempo que permanezcan en posesión de la organización.

## **8. Jurado:**

El jurado estará formado por expertos en el campo de la fotografía y el arte. Seleccionará las obras para la exposición, designará la concesión y orden de los premios y estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases. Su fallo es inapelable y en su caso podrá declarar desierto los premios.

## **9. Premios:**

Se establecerán los siguientes premios (otorgándose un premio por autor):

Primer Premio: 300 Euros y diploma.

Segundo Premio: 200 Euros y diploma.

Tercer Premio: 100 Euros y diploma.

No podrá recaer más de un premio en un mismo participante.

## **10. Cesión y autorización de derechos:**

El participante se hace plenamente responsable del contenido de las fotografías con total indemnidad de los organizadores de la exposición y sus patrocinadores.

Las fotografías presentadas a este concurso, deben ser propias del autor participante garantizando que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta, responsabilizándose totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Las obras premiadas seguirán siendo propiedad de sus autores, pero el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares tendrá autorización para la libre utilización de las obras, siempre que indique el nombre del autor de las mismas.

**11. Entrega de Premios:**

El fallo del jurado se hará público el 11 de abril de 2019, coincidiendo con la inauguración de la exposición del concurso. El mismo, se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación y en la web [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es). La exposición se instalará desde el 11 al 25 de abril en el Patio de la Casa de Cultura de Manzanares.

**La Organización avisará a los premiados del día y la hora exacta de la entrega de premios.** Los autores premiados se comprometen a asistir al acto de entrega de los premios. Se comunicará a los ganadores, por teléfono y/o correo electrónico, la hora exacta del acto. Para recoger el premio es obligatoria la asistencia del autor a dicho acto, de lo contrario el premio quedaría desierto.

**12. Aceptación de las normas:**

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.



## **CONCURSO DE ESCAPARATES**

### **VIII JORNADAS “MANZANARES, ALMA DEL VINO”**

#### **1. Organizador del Concurso.**

La Concejalía de Promoción del Pequeño Comercio, del Ayuntamiento de Manzanares, organiza el Concurso de Escaparates “Manzanares, Alma del Vino”.

#### **2. Ámbito y Duración.**

La actividad se desarrollará en el municipio de Manzanares y tendrá una duración de quince días; en concreto **desde el 8 hasta el 22 de abril de 2019**. Los comercios que así lo deseen pueden instalar los escaparates antes, y/o retirarlos después, de las fechas indicadas. Las fechas establecidas marcan un mínimo de días que el escaparate debe estar instalado en los respectivos establecimientos comerciales participantes.

#### **3. Finalidad.**

El concurso tiene como finalidad premiar a los tres mejores escaparates, decorados con motivaciones relacionadas con el mundo del vino, de los establecimientos comerciales de Manzanares, que se **inscriban antes del 22 de marzo de 2019 a las 14:00 horas**, rellenando el correspondiente boletín de inscripción y haciéndolo llegar a la Oficina de Turismo (C/Empedrada, nº 3), por correo electrónico ([turismo@manzanares.es](mailto:turismo@manzanares.es)) o presencialmente, en el siguiente horario:

- De miércoles a viernes: mañanas de 10,00 a 14,00 horas, y tardes de 16:30 a 18:30 horas.
- Sábados: mañanas de 10,00 a 14,00 horas, y tardes de 17:30 a 19 horas.
- Domingos: mañanas de 11,00 a 14,00 horas.

El teléfono de información, es el siguiente:

- Oficina de Turismo: 926 647 962

#### **4. Requisitos para participar.**

- Podrán participar todos los comercios del municipio que se inscriban en el plazo indicado.
- Cada comercio participante deberá colocar de forma visible el distintivo del Concurso facilitado por la Organización. Cada participante deberá recoger antes del comienzo del Concurso la acreditación en la Oficina de Turismo. La ausencia de esta acreditación, o su poca visibilidad, implicará la descalificación del establecimiento.
- Los escaparates deberán estar iluminados, como mínimo hasta las 22,00 horas de la noche.
- La inscripción es totalmente gratuita.
- La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación íntegra de estas bases.

## **5. Premios.**

- Primer premio: 300€ y diploma acreditativo.
- Segundo premio: 200€ y diploma acreditativo.
- Tercer premio: 100€ y diploma acreditativo.

## **6. Mecánica del concurso.**

- a) **Los escaparates** de los comercios participantes tendrán que estar **instalados**, sin realizar variación alguna, **desde el 8 hasta el 22 de abril de 2019 como mínimo.**
- b) **La Organización avisará a los premiados del día y la hora exacta de la entrega de premios.** Será obligatorio que los premiados asistan a la entrega de premios; si no es así, el premio quedará desierto.
- c) Un jurado valorará todos los escaparates de los establecimientos comerciales y resolverá mediante acta firmada por todos ellos.
- d) Cada bodega colaboradora (Bodegas Yuntero, Vinícola de Castilla, Bodegas Isidro Milagro y Pago Casa del Blanco) entregará a los comercios participantes dos botellas de vino para la decoración de su escaparate.

## **7. Selección de los ganadores.**

El jurado procederá al estudio de las propuestas y su decisión será emitida por mayoría. El fallo será inapelable. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas:

- La originalidad y creatividad de la propuesta.
- La ambientación relacionada con el mundo del vino.
- Iluminación del escaparate.

## **8. Tratamiento de los datos personales.**

Los datos personales que la Concejalía de Promoción del Pequeño Comercio, a través de la Oficina de Turismo, reciba de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de los participantes serán utilizados por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares para llevar a cabo la presente iniciativa. Los participantes autorizan expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Manzanares a informarles de nuevas iniciativas o actividades que organice posteriormente, mediante el envío de correos electrónicos. Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos se ejercerán mediante comunicación por escrito o correo electrónico a la Concejalía de Promoción del Pequeño Comercio.

**Concejalía de Promoción del Pequeño Comercio  
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES**

Plaza Constitución, 4 – Tfno. 926 61 03 36

Fax: 926 61 29 16 - 13200 MANZANARES (C. REAL)



**Concurso de Escaparates “Alma del Vino”**

**Boletín de Inscripción**

D. \_\_\_\_\_,  
como titular, propietario o empleado del establecimiento \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, sito en la calle \_\_\_\_\_,  
número \_\_\_\_\_, de Manzanares, con teléfono \_\_\_\_\_,  
y con e-mail \_\_\_\_\_, manifiesta su deseo de  
participar en el Concurso de Escaparates “Alma del Vino”.

En Manzanares, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Fdo.: